UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 07 de junio de 2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018.
ID Nº 342.238 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Productos de Limpieza.
La apertura se llevó a cabo el día 29/05/2018 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ADELA PANIAGUA DE VERON
2. JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ
3. CARLOS RAMON BORDON BRIZUELA
4. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO
5. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido tres ofertas de las siguientes empresas:

1- ADELA PANIAGUA DE VERON
2- ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO
3- JUAN DARIO ROLON

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	ADELA PANIAGUA DE VERON	ENMANUEL G. CLOSS M.	JUAN DARIO ROLON
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	ADELA PANIAGUA DE VERON	ENMANUEL G. CLOSS M.	JUAN DARIO ROLON
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoria
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionsnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	ADELA PANIAGUA DE VERON OFERENTE Nº 1						JUAN DARIO ROLON OFERENTE Nº 2						ENMANUEL GREGORIO CLOSS OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Detergente liquido	YPE	BRASIL	UNIDAD	30	3.000	90.000	YPE	BRASIL	UNIDAD	30	5.000	150.000	YPE	BRASIL	UNIDAD	30	6.500	195.000
2	Escurridor de goma para piso	BIOSAN	BRASIL	UNIDAD	12	30.000	360.000	BIOSAN	BRASIL	UNIDAD	12	33.500	402.000	BIOSAN	BRASIL	UNIDAD	12	35.000	420.000
3	Jabon de tocador en pan	CABALLARO	NACIONAL	UNIDAD	50	7.500	375.000	CABALLARO	NACIONAL	UNIDAD	50	8.700	435.000	NO COTIZA			50	0	0
4	Jabon liquido	NO COTIZA			100	0	0	NO COTIZA			100	0	0	NO COTIZA			100	0	0
5	Crema limpiadora	CIF	BRASIL	UNIDAD	100	11.000	1.100.000	CIF	BRASIL	UNIDAD	100	12.500	1.250.000	CIF	CHINA	UNIDAD	100	13.000	1.300.000
6	Bolsa para basura de 80 litros	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	4.000	800.000	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	5.500	1.100.000	CLAMPER	CHINA	PAQUETE	200	6.000	1.200.000
7	Bolsa para basura de 40 litros	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	2.000	400.000	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	3.500	700.000	CLAMPER	BRASIL	PAQUETE	200	4.200	840.000
8	Bolsa para basura de 200 litros	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	6.500	1.300.000	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	7.600	1.520.000	CLAMPER	BRASIL	PAQUETE	200	8.700	1.740.000
9	Lana de acero	ASOLAN	BRASIL	UNIDAD	100	1.800	180.000	No Cotiza			100	0	0	NO COTIZA			100	0	0
10	Esponja doble faz con lana de acero	BRILLHUS	BRASIL	UNIDAD	100	1.100	110.000	BRILLHUS	BRASIL	UNIDAD	100	2.200	220.000	NO COTIZA			100	0	0
11	Basurero de Plastico chico con tapa	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	81	10.000	810.000	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	81	13.000	1.053.000	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	81	15.000	1.215.000
12	Basurero de Plastico mediano con tapa	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	30	17.000	510.000	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	30	18.200	546.000	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	30	21.000	630.000
13	Trapo de piso	RINDEMAX	NACIONAL	UNIDAD	150	6.200	930.000	RINDEMAX	NACIONAL	UNIDAD	150	7.900	1.185.000	RINDEMAX	NACIONAL	UNIDAD	150	8.200	1.230.000
14	Desodorante de ambiente liquido	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	200	19.500	3.900.000	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	200	21.700	4.340.000	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	200	23.000	4.600.000
15	Detergente liquido de 5 litros	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	140	17.500	2.450.000	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	140	20.000	2.800.000	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	140	21.500	3.010.000
16	Hipoclorito de sodio	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	123	17.500	2.152.500	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	123	19.800	2.435.400	NO COTIZA			123	0	0
17	Basurero de plastico grande	GENERICO	BRASIL	UNIDAD	5	65.000	325.000	GENERICO	BRASIL	UNIDAD	5	71.000	355.000	GENERICO	BRASIL	UNIDAD	5	75.000	375.000
18	Respuesto de aromatizante de ambiente	QUERUBIN	ARGENTINA	UNIDAD	150	27.000	4.050.000	QUERUBIN	ARGENTINA	UNIDAD	150	33.000	4.950.000	QUERUBIN	ARGENTINA	UNIDAD	150	34.500	5.175.000
19	Lustra muebles	PEROBA	BRASIL	UNIDAD	50	8.500	425.000	No Cotiza			50	0	0	NO COTIZA			50	0	0
20	Escoba larga para techo	No Cotiza			12	0	0	No Cotiza			12	0	0	NO COTIZA			12	0	0
21	Escoba de poliamida	Generico	BRASIL	UNIDAD	80	11.500	920.000	Generico	BRASIL	UNIDAD	80	11.500	920.000	GENERICO	BRASIL	UNIDAD	80	14.700	1.176.000
	Total						21.187.500						24.361.400						23.106.000

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos. Se seleccionan las ofertas **de las empresas AP EMPRENDIMIENTOS** para los ítems Nº 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21 como evaluadas las más bajas. Ningún oferente cotizo los ítems Nº 4 y 20 lo cual se declaran desierto.
Según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.
Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.
Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de la empresa **AP EMPRENDIMIENTOS** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** *Si Aplica.*

Se solicita al oferente que presente las muestras en el acto de Apertura de sobres o dentro de las 48 horas siguientes al mismo, a la Oficina de Contrataciones de 07:30 a 13:00 hs. para luego remitir al departamento de Suministro.
La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	ADELA PANIAGUA DE VERÓN (AP EMPRENDIMIENTOS)	1.922.585

Fue verificado que la Sra. Adela Paniagua de Verón, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES		
		ADELA PANIAGUA VERON		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Detergente liquido	2.500	3.000	20,0%
2	Escurridor de goma para piso	39.000	30.000	-23,1%
3	Jabon de tocador en pan	7.500	7.500	0,0%
4	Jabon liquido	1.934	0	0%
5	Crema limpiadora	11.500	11.000	-4,3%
6	Bolsa para basura de 80 litros	1.500	4.000	166,7%
7	Bolsa para basura de 40 litros	800	2.000	150,0%
8	Bolsa para basura de 200 litros	5.000	6.500	30,0%

Lic. Derlis Gabriel Báez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

9	Lana de acero	1.500	1.800	20,0%
10	Esponja doble faz con lana de acero	1.100	1.100	0,0%
11	Basurero de Plástico chico con tapa	11.000	10.000	-9,1%
12	Basurero de Plástico mediano con tapa	19.000	17.000	-10,5%
13	Trapo de piso	6.500	6.200	-4,6%
14	Desodorante de ambiente liquido	20.000	19.500	-2,5%
15	Detergente liquido de 5 litros	18.000	17.500	-2,8%
16	Hipoclorito de sodio	18.000	17.500	-2,8%
17	Basurero de plástico grande	55.400	65.000	17,3%
18	Repuesto de aromatizante de ambiente	27.500	27.000	0,0%
19	Lustra muebles	8.500	8.500	0,0%
20	Escoba larga para techo	14.000	0	0,0%
21	Escoba de poliamida	11.500	11.500	0,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems 6, 7y 8 se encuentran por encima de los 20 % fue solicitado por nota al oferente la justificación de dichos precios en donde el oferente envió la justificación pertinente, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

d) Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Adquisición de Productos de Limpieza ejecutados en los años: 2.015, 2016 y 2.017, por montos del 60% del monto de la oferta. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.
La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Se deberá presentar muestras de todos los ítems ofertados, debidamente identificados con el número de ítem acompañado de una planilla detallada. Una vez que la Universidad Nacional de Canindeyú haya ingresado las muestras solicitadas, se procederá a la inspección y verificación que será realizada por el departamento de Suministro (ámbito solicitante) conjuntamente con el comité

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

de evaluación para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones descriptas inicialmente en la Carta de Invitación, en el cual se evaluara en tamaño y presentación de los mismos. Las muestras serán evaluadas en un periodo de hasta tres días hábiles y podrán ser retiradas hasta los 10(diez) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de comunicación de adjudicación.
La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	AP EMPRENDIMIENTOS
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de Productos de Limpieza. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ninguno presento presentó el Certificado de origen nacional. Fue solicitado por nota en fecha 30/05/2018 a los oferentes. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
AP EMPRENDIMIENTOS DE ADELA PANIAGUA DE VERÓN con Ruc 1922585-7: para la Adquisición de Productos de Limpieza con los ítems Nº 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 21.187.500 (Guaraníes Veintiún millones ciento ochenta y siete mil quinientos).

Siendo el monto total de dicha Empresa, superior a la Disponibilidad Presupuestaria Prevista por la Institución, por lo tanto se procede a la disminución de la cantidad del ítem Nº 5 y 21, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro.

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad a Disminuir	Cantidad a ser Adjudicada
5	100	10	90
21	80	1	79

De este modo luego de la disminución realizada, el monto total queda acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Detergente liquido	YPE	BRASIL	UNIDAD	30	3.000	90.000
2	Escurridor de goma para piso	BIOSAN	BRASIL	UNIDAD	12	30.000	360.000
3	Jabón de tocador en pan	CABALLARO	NACIONAL	UNIDAD	50	7.500	375.000
5	Crema limpiadora	CIF	BRASIL	UNIDAD	90	11.000	990.000
6	Bolsa para basura de 80 litros	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	4.000	800.000
7	Bolsa para basura de 40 litros	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	2.000	400.000
8	Bolsa para basura de 200 litros	CLAMPER	NACIONAL	PAQUETE	200	6.500	1.300.000
9	Lana de acero	ASOLAN	BRASIL	UNIDAD	100	1.800	180.000

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

10	Esponja doble faz con lana de acero	BRILLHUS	BRASIL	UNIDAD	100	1.100	110.000
11	Basurero de Plástico chico con tapa	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	81	10.000	810.000
12	Basurero de Plástico mediano con tapa	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	30	17.000	510.000
13	Trapo de piso	RINDEMAX	NACIONAL	UNIDAD	150	6.200	930.000
14	Desodorante de ambiente liquido	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	200	19.500	3.900.000
15	Detergente liquido de 5 litros	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	140	17.500	2.450.000
16	Hipoclorito de sodio	BULGARIA	NACIONAL	BIDON	123	17.500	2.152.500
17	Basurero de plástico grande	GENERICO	BRASIL	UNIDAD	5	65.000	325.000
18	Repuesto de aromatizante de ambiente	QUERUBIN	ARGENTINA	UNIDAD	150	27.000	4.050.000
19	Lustra muebles	PEROBA	BRASIL	UNIDAD	50	8.500	425.000
21	Escoba de poliamida	Genérico	BRASIL	UNIDAD	79	11.500	908.500
Total							**21.066.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 21.066.000 (Guaraníes Veintiún millón sesenta y seis mil), salvo mejor parecer del señor Rector.
Se declara desierto los ítems Nº 4 y 20 porque ningún oferente cotizo dicho ítems.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 340 es de Gs 21.066.400 (Guaraníes Veintiún millones sesenta y seis mil cuatrocientos)

Es nuestro Informe...

Lic. Derlis Britez Marin
Encargado del Dpto. Suministro

Lic. Nelson Zacaria Armoa
Encargado del Dpto. de Perceptoría

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la Uoc

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
454390

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADELA PANIAGUA DE VERON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1922585, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 junio 2018, 9:49

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hoes syom rsqv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 07 junio 2018, 9:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hoes syom rsqv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 07 junio 2018, 9:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hoes syom rsqv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador